

Apuntes sobre la desecación de la laguna de La Janda en la II República Española

Francisco Javier Jiménez Perea

Resumen: En los primeros años de la II República española se retoma la idea de la desecación de la Laguna de La Janda. Idea ésta que ya se llevó a la práctica con la concesión Moret entre los años 1825 y 1838. Este nuevo intento responde ahora a la necesidad por parte de las autoridades locales de generar tierras de cultivos para ponerlas en explotación a través de los jornaleros del campo que en esos momentos tenían un alto índice de paro. Para ello inician gestiones con el Ministro de Obras Públicas en Madrid. Pero la realidad fue otra muy distinta ya que los objetivos de éstos no corresponden finalmente con los del propio Ministerio.

Palabras clave: laguna, desecación, proyecto, II República, paro agrícola, diputados, Ministerio Obras públicas

Abstract: This article seeks to highlight the different projects that were drafted by the National Institute of Colonization (INC) for bringing water to the town of Tahivilla until that stage in its history, only had a drinking water well (the Sigh) and that provided the Almodóvar river passing by the Novillero. All this in order to improve the living conditions of the settlers.

Keywords: INC, water, spring, well, driving, deposits, project, property, expropriation.

Introducción

Comenzaremos el desarrollo de este artículo con una breve síntesis del proceso que conllevó la desecación de la Laguna de La Janda a lo largo de los dos siglos pasados principalmente, para luego exponer el desarrollo del trabajo en sí. Para ello vamos a seguir el trabajo que José Manuel Recio y Juan Carlos Castro han realizado durante varios años sobre este tema y que han publicado en la revista *Almoraima*.

Existen según nos indican estos autores, tres etapas o fases en cuanto al proceso de la desecación de la Laguna de la Janda. Una primera que comprende desde 1825 a 1838 que es cuando se otorga la primera concesión por medio de la Real Orden de 17 de mayo de 1822 a D. José Moret, el cual en los años sucesivos procede a la toma de posesión de los terrenos y a su amojonamiento, concediéndose la propiedad de los terrenos según la Real Orden de 24 de febrero de 1830. Se le encarga las obras de ejecución para la desecación un año antes al ingeniero Mariano de Río y son certificadas por el ingeniero Larrañendi. Al parecer según apuntan estos autores, el proyecto de Mariano de Río puede haber estado basado en un mapa topográfico que realizó Juan Lobo en 1821. Estas obras consistirían en la construcción de canales para desaguar,

como son el de San Fernando, San José y el de Cristina o el caño de Churriana. Pero la desecación real no llegó a producirse en ningún momento dado que el proyecto no fue capaz de dar salida al volumen real de aportes de aguas. También provocaron protestas entre vecinos y propietarios ante la apropiación de los terrenos colindantes y la forma de llevar a cabo la desecación. Una segunda etapa entre 1929 y 1954 con un segundo proyecto de la empresa *Colonias Agrícolas SA*. La Real Orden de 29 de abril de 1929 autoriza a esta empresa realizar la desecación. El Boletín de la provincia de 30 de julio de 1935 publica un resumen del proyecto con los canales a realizar y la cantidad de tierras a desecar, que serían 4.142 hectáreas. El ingeniero que realizó el primer proyecto en 1929 fue José Suárez Sinova, “*Desecación, saneamiento y colmatación de lagunas y marismas en la cuenca del río Barbate*”. Este proyecto será la base para las futuras actuaciones, y tan sólo se le aplicarán algunas modificaciones posteriores y unas actualizaciones de los costes, como fue en 1935. Consistía en obras de retención de los caudales con la construcción de siete pantanos; obras de evacuación con un colector mediante un túnel hasta las marismas del Barbate; obras de drenaje con el dragado del río Barbate al cual llegarían una red de canales secundarios; y obras de colmatación con la construcción de dos azudes de derivación en la Barca de Vejer y en la salida del túnel con diques para la colmatación. Ya no será hasta 1946, una vez finalizado el período de la Guerra Civil, cuando el Estado le da a la misma empresa *Colonias Agrícolas SA* la concesión. Un año más tarde comienza con el deslinde de los terrenos, asunto que lleva a cabo la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y el Instituto Nacional Geográfico. Los propietarios de la zona se asociaron en la *Unión de Propietarios* para defender sus intereses ante la empresa. Sin embargo en 1954, al no realizar la empresa las obras en su totalidad, se le quita la concesión y se realiza el traspaso a la nueva empresa *Lagunas de Barbate SA*. Entramos así en una tercera fase con una nueva concesión y que abarcará entre los años 1954 y 1965. Con la Orden Ministerial de 20 de febrero de 1957 se le da la concesión para la desecación de la laguna a dicha empresa, que realiza modificaciones del proyecto primero de Suárez Sinova. En los siguientes años habrá un debate sobre la concesión entre la nueva empresa y el resto de propietarios que finaliza el asunto con la Orden de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 20 de febrero de 1965 en la que se autorizaba la ejecución de las obras y su explotación hasta la recuperación de las mismas por parte del Estado más adelante.

El gobierno local tarifeño de la II República y la Laguna

En este apartado vamos a poner de relieve a través de las reuniones de Plenos de la Corporación municipal de Tarifa, las gestiones que las autoridades locales realizaron para llevar a cabo la desecación de la Laguna de la Janda, durante los primeros años de la II República.



Figuras 1 y 2.- La Laguna de La Janda el 8 de diciembre de 1989, inundada tras las intensas lluvias. Foto Centro Miguel Perea

Así nos encontramos que en la sesión del pleno del día 27 de abril de 1932, el Sr. Concejal Chamizo hace entrega de un escrito con una moción al pleno, en la que se propone que el Ayuntamiento acuerde solicitar al Ministro de Obras Públicas la construcción de un pantano en la laguna de La Janda, y que se invite a los Ayuntamientos de Vejer de la Frontera y de Medina Sidonia para que adopten el mismo acuerdo, ya que la laguna se extiende por los citados términos municipales. Se refleja en las actas que en dicho escrito se expone que esta obra beneficiaría a todos.

Volvemos a tener referencias sobre este asunto de la laguna en la sesión del pleno del 13 de mayo en el punto segundo del orden del día, en el que se da lectura de las comunicaciones de los alcaldes de Vejer de la Frontera y Medina Sidonia en la que se dice que ambos alcaldes habían elevado al Ministro de Obras Públicas la petición de la construcción de un pantano en La Laguna de La Janda conforme a la invitación enviada desde el Ayuntamiento de Tarifa. La Corporación quedó por enterada.

Unos días más tarde, en la sesión del 27 de mayo, en su punto tercero se procede a dar lectura de los escritos de los señores Juan Aramburu, Antonio Roma y Fermín Aranda, Diputados a Cortes por la provincia, en los que comunican su ofrecimiento al encontrarse próximos al Ministro de Obras Públicas para conseguir una resolución favorable y rápida a la construcción de un pantano en la laguna La Janda.

En la sesión del 3 de junio, en el punto séptimo, se leyeron unas cartas de los Diputados a Cortes por la provincia, los señores Román Rubies y Rodríguez Piñero, informando el primero, sobre sus gestiones que se habían realizado junto al Ministro y el segundo, a la construcción de un pantano en la Laguna o la desecación de la misma. Tal y como observamos, hasta ahora en todo momento se habla de un pantano, pero ahora ya comienza a mencionarse la desecación de los terrenos.

En la sesión del 29 de julio, en información, el alcalde Amador Mora informa del estado en el que se encuentra el expediente que se tramita para la construcción de un pantano en la laguna o para su desecación, petición que tiene hecha junto a los ayuntamientos de Vejer de la Frontera y Medina Sidonia. Hace constar que en el Informe de la División Hidráulica, que aunque es factible la construcción de un pantano, dicha obra sería de coste excesivo y desproporcionada a sus ventajas y rendimientos. Por ello, se propone al Gobierno la desecación. Con esta obra cuya realización era muy posible en poco tiempo porque se ocupaba de ella con interés el diputado socialista Roma Rubies, se le daría cultivo a una extensa zona de terreno y con ello también la desaparición del paludismo en esta zona.

En la sesión del 30 de noviembre del mismo año, en el punto tercero, se dio cuenta de un escrito fechado el 7 de noviembre del Ilmo. Sr. Director General de Obras Públicas por el que se traslada la Resolución dictada con motivo de la

instancia elevada por el Ayuntamiento al Ministro solicitando la construcción de un pantano o de no ser posible, la desecación. Por medio de esta se pone en conocimiento de la imposibilidad y costoso de la construcción de un pantano, no así la desecación. Pero como para emprender la obra de desecación hay que requerir previamente a los ayuntamientos interesados para que contribuyan con los auxilios que determina la "Ley de Aguas" y demás disposiciones complementarias. Se acordó estudiar detenidamente la referida resolución para en su vista, proponer lo que se estime más conveniente.

Por último, en la sesión del 20 de enero de 1933, en ruegos y preguntas, el Sr. Chamizo ruega que ante la falta de trabajo para los obreros tanto de Tarifa, Vejer de la Frontera como Medina Sidonia, se telegrafiera al Ministro de Obras Públicas para que se inicie de manera inmediata la desecación de La Janda, con lo que se remediaría el problema del paro. El alcalde Amador le recuerda los términos de la resolución en cuanto a los auxilios que exige la Ley de Aguas y demás disposiciones. Pero el Sr. Chamizo insiste en ello porque lo que urge es resolver el paro y las disposiciones se "pueden ofrecer después por los ayuntamientos interesados". Se aprueba enviar el telegrama.

A partir de esta fecha no encontramos referencias en las actas de plenos en la corporación municipal durante este período de la historia tarifeya. Es muy probable que se quedara por tanto a la espera de la ejecución del proyecto que había encargado la compañía *Colonias Agrícolas SA*.

Conclusión

La desecación de la Laguna es un hecho que por razones políticas, viene ya definido desde fuera del gobierno local. Responde a unos intereses más externos que internos al municipio. Obedece a las necesidades de los grandes propietarios que tienen tierras colindantes con la laguna que ven la oportunidad de aumentar sus posesiones con tierras fértiles y más productivas. El ideario con el que los gobernantes locales de la II República iniciaron esta idea, este proyecto, quedó en saco roto y en el olvido.

Debemos resaltar también que ha sido imposible localizar la documentación a la que se hace referencia en las sesiones de la corporación municipal por encontrarse el archivo en proceso de clasificación. Esto será por tanto, motivo de análisis en otro trabajo futuro donde se pueda rescatar las impresiones de los personajes locales implicado en el proceso y su visión de los hechos que acontecían.

Bibliografía

- CASTRO ROMÁN, J C Y RECIO ESPEJO, J. M., 2007, "La Laguna de La Janda (Cádiz): 10 años después del inicio de los estudios básicos para su restauración ecológica." *Almoraima*, 35, pp.175-184.

- DUEÑAS LÓPEZ, M. A., et ali. 2007, “Zonas palustres tarifeñas en la depresión de la Janda. Perspectivas de futuro”. *Aljaranda*, 29, pp. 22-23
- RECIO J. M., et ali. 1997: *Reseña histórica del proceso de desecación de la Laguna de la Janda (Cádiz)*. *Almoraima*, 18, pp. 95-111
- RECIO ESPEJO, J.M. *Observaciones sobre el medionatural del campo de Gibraltar y zonas próximas en los textos de viajeros por España (siglos XVIII y XIX)*. *Almoraima*, 35, 2007, pp. 69-76
- RECIO ESPEJO, J.M. y Castro Román, J.C. *La Laguna de la Janda: Historiografía y evolución paleoecológica*. *Almoraima*, 37, 2008, pp. 265-278

Documentación

- “Libros de Actas Capitulares”, Ayuntamiento de Tarifa, libros 1931-1933, 1933-1934, 1934-1935 y 1935-1937 Archivo Histórico Tarifa.